



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500320180047001
Demandante: Martha Rincón Buriticá
Demandado: Colpensiones y otras

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la señora Martha Rincón Buriticá contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad el 22 de junio de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91aae5388a81c8c5728613ca734d66d92d1afdeb6b30d7d1c84cffffea
678efa0**

Documento generado en 06/12/2021 07:30:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>